



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

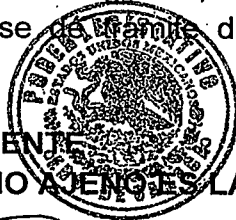
**Asunto:** Se remite Proposición con Punto de Acuerdo  
**Oficio Número:** LXIV / 101 / 2021

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de agosto del 2021

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio me permito remitir el presente oficio que contiene la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL MARCO DEL MES PATRIO, ORDENEN SUSPENDER TODO TIPO DE EVENTOS, CONCIERTOS, FERIAS Y FESTIVIDADES Y ASÍ MISMO VIGILAR QUE SUS HABITANTES SE ABSTENGAN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES MASIVAS EN SU JURISDICCIÓN MUNICIPAL, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS MISMOS HABITANTES Y CONTRARRESTAR LOS CONTAGIOS Y PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19,** en sustitución del Oficio Número: LXIV / 100 / 2021.

Lo anterior para su inscripción en el orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria de esta Soberanía y por tratarse un tema de urgencia, solicito con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se le dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
**RECIBIDO**  
**24 AGO 2021**  
**19:39 hrs**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
**DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ**  
**DISTRITO XX**  
**MUCHITÁN DE ZAHUATLÁN**

**DIPUTADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ** H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS  
 Con anexo.

**RECIBIDO**  
**24 AGO. 2021**  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de agosto del 2021.

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca, someto a consideración del Pleno del H. Congreso del estado, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL MARCO DEL MES PATRIO, ORDENEN SUSPENDER TODO TIPO DE EVENTOS, CONCIERTOS, FERIAS Y FESTIVIDADES Y ASÍ MISMO VIGILAR QUE SUS HABITANTES SE ABSTENGAN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES MASIVAS EN SU JURISDICCIÓN MUNICIPAL, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS MISMOS HABITANTES Y CONTRARRESTAR LOS CONTAGIOS Y PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19, solicitando que sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, al tenor de las siguientes:**



*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

### CONSIDERACIONES

La presencia incesante del Coronavirus COVID-19 en nuestra vida diaria, pone en riesgo constante la salud y la vida de los habitantes de todo el mundo, por lo que los gobiernos de las naciones, incluyendo México, desde la aparición de dicho virus hasta la fecha, han implementado una serie de acciones para contrarrestar los contagios y la dispersión de la enfermedad, que van desde protocolos sanitarios y medidas de prevención hasta la aplicación de la vacuna contra el virus SARS COV-2, para lo cual México a celebrado convenios con las farmacéuticas Pfizer-BioNtech, Cansino, CovaOax, AstraZeneca, Sputnik V y Sinovac, a través de las cuales se han adquirido los lotes de vacunas que se han aplicado a los habitantes de nuestro País y cuyas cifras actualmente en nuestro País son las siguientes:

ETAPAS DE VACUNACIÓN	SECTOR DE LA POBLACIÓN	TOTAL DE PERSONAS	PORCENTAJE
PRIMERA	1.- Personal de Salud	1, 254, 790	100%
SEGUNDA	2.- Adultos Mayores	11, 168,034	74%
TERCERA	3.- Adultos 50 a 59 años de edad	9,038,562	71%
CUARTA	4.- Adultos 40 a 49 años de edad	9,077,196	79%
QUINTA	5.- Resto de la Población		8%
EDUCATIVA	6.- Sector Educativo	2,588,603	82%

• Fuente: <http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/> .Página electrónica oficial de la Secretaría de Salud.

No obstante los esfuerzos generados por el Gobierno de la República, en nuestro Estado de Oaxaca, la crisis financiera, económica, sanitaria y laboral por la que atraviesa nuestro Sistema Estatal de Salud, ha dejado severas consecuencias entre los oaxaqueños, haciéndose más evidente en las comunidades y pueblos indígenas en los que difícilmente ha llegado la atención del gobierno federal y a los que el Gobierno Estatal ha abandonado.



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

Aunado a lo anterior, la evolución de la enfermedad y propagación del virus, ha traído como consecuencia, que el número de personas contagiadas supere en el Estado de Oaxaca la cantidad de sesenta y tres mil casos y 4, 429 muertes, a pesar de los esfuerzos realizados por los tres órdenes de gobierno, en el sentido de reforzar sus medidas preventivas, desde que el Gobierno Federal implementó un sistema de semaforización de riesgo epidemiológico, generado a partir de tres tipos de criterios:

- El primero, por casos confirmados, tasa de incidencia y tasas ajustadas de las últimas cuatro semanas epidemiológicas.
- El segundo, calculando la incidencia por municipio con casos positivos, llevando a cabo un nuevo cálculo por un método indirecto.
- El tercero, distribuyendo por jurisdicción y municipio la tasa calculada para realizar el mapeo, tomando como referencia la escala por el nivel federal.<sup>1</sup>

Sin embargo, dichas medidas ha sido insuficientes, en las ocho regiones del Estado de Oaxaca, acentuándose en las regiones de Valles Centrales, Istmo de Tehuantepec, Costa y Tuxtepec, quienes actualmente padecen el incremento diario de los contagios a causa de este virus mortal; situación que podemos corroborar con la información que publica los Servicios de Salud de Oaxaca sobre el COVID-19 y su comportamiento en los municipios y comunidades, así como los diversos medios de comunicación han registrado datos alarmantes con respecto al aumento de casos, tal y como aparece en la dirección electrónica del medio digital (<https://oaxaca.quadratin.com.mx/mueren-16-personas-por-covid-en-oaxaca-y-se-contagian-555/>), en el que se advierte el comunicado técnico de los servicios de salud emitido con fecha 21 de agosto del año 2021, con los datos siguientes:

---

<sup>1</sup> [https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2020/10/Articulo-Original\\_Semaforo-de-riesgo.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2020/10/Articulo-Original_Semaforo-de-riesgo.pdf)



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**PODER LEGISLATIVO**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

63 273 casos confirmados, **4408 total de defunciones** y 2581 casos activos, siendo las regiones de Valles Centrales y del Istmo de Tehuantepec, las más afectadas.

Ante tal situación de contingencia, deben los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del estado, a fin de garantizar la seguridad e integridad de sus habitantes, suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades en el marco del mes patrio, así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, con la única finalidad de hacer frente a la enfermedad de COVID-19 que está poniendo en riesgo la vida de los habitantes del Estado.

En ese contexto, es de vital importancia referir que en nuestro marco jurídico estatal, en los artículos 3 fracción III, 5 y 6 fracción I de la Ley Estatal de Salud señalan en la parte que interesa, los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia, son autoridades sanitarias y forman parte del Sistema Estatal de salud, por lo que deben ser garantes del derecho a la protección de la salud, así mismo, proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

### ***Ley Estatal de Salud***

**ARTICULO 3.- Son autoridades sanitarias estatales:**

**(...)**

**III.- Los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia.**

**ARTICULO 5.- El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto Federal y Estatal como Municipal, y las personas físicas o morales de los sectores**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

social y privado que presten servicios de salud en el Estado, así como por los mecanismos de coordinación de acciones a fin de dar cumplimiento al **derecho a la protección de la salud** en el territorio del Estado de Oaxaca.

**ARTICULO 6.-** El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

**I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;**

Lo anterior, aunado a que resulta una responsabilidad compartida el hecho de evitar las epidemias sanitarias y en este caso la pandemia, misma que es clasificada como un fenómeno antropogénico (*fenómeno perturbador producido por la actividad humana*), y que es indiscutible que el estado debe adoptar medidas de contención extraordinarias en materia de salud y de protección de la vida como derecho humano.

En consecuencia a mi exposición, presento a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**EL MARCO DEL MES PATRIO, ORDENEN SUSPENDER TODO TIPO DE EVENTOS, CONCIERTOS, FERIAS Y FESTIVIDADES Y ASÍ MISMO VIGILAR QUE SUS HABITANTES SE ABSTENGAN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES MASIVAS EN SU JURISDICCIÓN MUNICIPAL, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS MISMOS HABITANTES Y CONTRARRESTAR LOS CONTAGIOS Y PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19, solicitando que sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Comuníquese a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2021.



**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE"**

**LIC. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ**  
**DIPUTDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO MORENA**

SECRETARÍA DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ  
DISTRITO XX  
MCA. CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA